



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Mediante Resolución de Alcaldía nº. 289/2023, de 10 de marzo, han sido aprobadas las Bases para el Concurso infantil “Carta a mi abuel@”, en los términos siguientes:

«BASES PARA EL CONCURSO INFANTIL “CARTA A MI ABUEL@»

PRIMERA. - FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Cantillana, a través de la Delegación de Igualdad, como división administrativa más cercana a las ciudadanas, se desarrollan actividades que fomentan igualdad entre hombres y mujeres y ponen en valor el papel de la mujer en la sociedad actual, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25.2 o) de la citada norma establece la competencia municipal en “Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género”.

El Ayuntamiento de Cantillana, considera que, para ejercer las competencias en esta materia, y en cualquier otro ámbito de actuación, de forma eficiente y para que la participación en las actividades que organice sea elevada, es importante que estén adecuadamente planificadas, mejorándose así la eficacia de las actuaciones públicas. Por ello, para este año se ha elaborado, desde la delegación de Igualdad, diferentes actividades para la promoción de la Igualdad enmarcadas en torno al 8 M Día Internacional de la Mujer”.

En este contexto, la delegación de Igualdad, realiza la presente convocatoria pública de la Primera Edición del

Concurso Carta a mi Abuel@, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

SEGUNDA. - OBJETO Y FINALIDAD.

El objetivo de la presente convocatoria pública es ofrecer a la población infantil de Cantillana y a sus familias, actividades culturales y educativas en el marco del Día de la Mujer.

TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2023 14:38:16
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==		





Ayuntamiento de Cantillana

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.

-Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Manual de Procedimiento para la Concesión y Justificación de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla y sus Organismos Autónomos.

Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

CUARTA. – PARTICIPANTES

Podrán participar todos los niños y niñas escolarizados en centros públicos de educación infantil y primaria de esta localidad.

QUINTA. – TEMA Y MATERIALES

- El tema de la carta debe ser: El valor que tiene mi Abuel@ como pilar de la conciliación vida familiar y laboral.

Los participantes deberán escribir una carta dirigida a la abuela ó abuelo escritas a mano y en cualquier formato de papel. Se podrán incluir fotos y/o dibujos.

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las cartas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad del Mensaje.
- Sencillez. El mensaje deberá ser claro y de lenguaje sencillo.
- Sintaxis. La redacción de la carta deberá tener secuencia.
- La estructura de la carta deberá contar con: Introducción, desarrollo y cierre.

SEPTIMA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

-Para inscribirse en este Concurso es necesario presentar:

- Carta con una extensión mínima de un folio y una máxima de dos.
- Enviar o entregar en la siguiente dirección con nombre, apellidos, curso y centro educativo: CONCURSO "CARTA A MI ABUEL@" Ayuntamiento de Cantillana. Área de Igualdad. Centro Municipal de Información a la Mujer. Centro Polivalente "Clara

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2023 14:38:16
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==		





Ayuntamiento de Cantillana

Campoamor". Francisco Moreno Galván s/n. Telf.: 955 732 830 ó a través del email: cimcantillana@yahoo.es

LA FECHA LÍMITE para la recepción de las cartas es a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 22 de Marzo de 2023.

OCTAVA.-. PREMIOS. RÉGIMEN ECONÓMICO

Se entregará un premio en cada categoría para cada centro CEIP.

- PRIMER PREMIO. Tablet y diploma acreditativo.
- SEGUNDO PREMIO. Auriculares y diploma acreditativo.
- TERCER PREMIO. Auriculares y diploma acreditativo.

Al tratarse de un premio en especie, se instruirá por la Delegación de Igualdad, del Ayuntamiento de Cantillana, expediente de contratación para el suministro de los premios.

DECIMA. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

El proceso de valoración final de las Cartas corresponderá a un Jurado compuesto por dos socias de la Asociación Cultural y Artística de Mujeres "Coro Azahar", dos socias de la Asociación de mujeres "Cantillaneras" y la Informadora animadora del Centro Municipal de Información a la Mujer.

El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

El fallo del jurado es inapelable, las deliberaciones serán secretas y se levantará acta de la reunión.

UNDÉCIMA. - ENTREGA DE PREMIOS.

Los premios se entregarán en un acto público el 29 de marzo del 2023 en la Casa de la Cultura de Cantillana.

DUODECIMA. - JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la recepción del premio se efectuará mediante presentación, el mismo día de la entrega del premio, de una declaración jurada del padre/madre/tutor/a del menor indicando que ha recibido el premio (Anexo II).

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2023 14:38:16
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==		





Ayuntamiento de Cantillana

DECIMOTERCERA. - DIFUSIÓN DE LAS OBRAS.

Los autores de las cartas premiadas autorizan al Ayuntamiento de Cantillana para su publicación, con indicación del premio concedido, sin que ello implique cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los premiados, de conformidad con lo establecido en el RDLEG. 1/1996, de 12 de abril.

Las cartas premiadas, se devolverán a los centros de educación originarios; no siendo responsables de los mismos el Ayuntamiento a partir de ese momento.

DÉCIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de los documentos de esta convocatoria van a ser incorporados a un fichero de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en esta Administración.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento de Sevilla a través del registro general o los registros auxiliares del Ayuntamiento de Cantillana.

DÉCIMOQUINTA. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases que rigen esta convocatoria, las decisiones de la organización y del Jurado.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

RESOLVER:

Primero: Aprobar las Bases del concurso infantil “Carta a mi Abuel@”

Segundo: Comunicar esta Resolución a la Secretaría general y a Intervención de este Ayuntamiento.

Tercero: Remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2023 14:38:16
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==		





Ayuntamiento de Cantillana

ANEXO

JUSTIFICACIÓN RECEPCIÓN DE LOS PREMIOS

(A presentar por los responsables del menor a la entrega del premio).

DATOS DEL MENOR

Nombre y Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Ciclo de Educación Primaria:

Centro Educativo:

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a y teléfono de contacto:

D/D^a _____,

Padre, madre, tutor/a de _____,

DECLARO haber recogido el Premio consistente en

_____.

La firma de este documento implica la entrega de dicho premio por el Ayuntamiento de Cantillana de acuerdo con las bases establecidas y aceptadas en la presente convocatoria.

Cantillana, a _____ de _____ de 2023

PADRE/MADRE/TUTOR/A DEL MENOR PARTICIPANTE

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ángeles García Macías.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Garcia Macias	Firmado	17/03/2023 14:38:16
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yfL3b7Y0feS1Ao63saPS3A==		

